



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas:

CREACIÓN

Reglamento sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en facturas inferiores a 5.000,00 euros

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 7 de noviembre de 2014.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.- 10093